



Rad.761114003001-2022-00184-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, septiembre 21 de 2022.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA.

DEMANDANTE: ANDRES EDUARDO COY. C.C 14.897.575

DEMANDADOS: OLIVA MOTTA DE LOPEZ. C.C. 31.132.565.

JHON JAIRO LOPEZ MOTTA.C.C. 16.287.704.

LUZ DARY LOPEZ MOTTA. C.C. 31.175.441.

PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2022-00184-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2197

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Cuatro (04) de noviembre del dos mil veintidos (2022)

Dentro del asunto de la referencia, se allega certificado de tradición del bien inmueble objeto de Litis, que registra la inscripción de la presente demanda.

De otro lado, se atienden pronunciamiento de las entidades Superintendencia de Notariado y Registro y la Agencia Nacional de Tierras -ANT-, sin novedad alguna.

Por lo anterior el Juzgado.

R E S U E L V E:

1°) ALLEGAR el certificado de tradición del bien inmueble objeto de Litis, que registra la inscripción de la presente demanda.

2°) ATENDER pronunciamiento de las entidades **Superintendencia de Notariado y Registro y la Agencia Nacional de Tierras -ANT-**. Lo que será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE

Mariela R.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 08 DE Noviembre DE 2022, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 171.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c22541eb4eb6a93c7371d70f1061b5cdaf4eb86cc4f8218db3c8703032ae99ed**

Documento generado en 07/11/2022 09:11:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>